

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y CONVALIDACION DE ERRORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS No- BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002

Para la: "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"

En la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, provincia de Galápagos, siendo las 08H10 (hora de Galápagos), del día lunes 06 de febrero de 2017, luego de la fecha límite de recepción las ofertas técnicas y económicas dentro del proceso de contratación pública designado con el código: **BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002**, se procede a suscribir la presente "ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y CONVALIDACION DE ERRORES", por parte de la Comisión Técnica nombrado mediante **Resolución No-PE-LPN-104-2016**; quienes luego de revisar detenidamente las ofertas presentadas indican no conocer ni tener algún grado de vinculación con el o los proveedores que participan, y tienen a bien determinar lo siguiente de acuerdo a la revisión documental correspondiente a los Formularios de las ofertas:

Conforme las revisiones realizadas por la Comisión Técnica del Proceso BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002.

Proveedor 1: "Oscar Castañeda Ordoñez"

Oferente: Oscar Castañeda Ordoñez

Dirección: Simón Bolívar 1209 y Hernán Cortés - Milagro

Teléfono: 042-973-841

Correo Electrónico Indicado en la Oferta: ocastaneda@uees.edu.ec

Código Posta: 091703

RUC: 0921230157001

Al oferente no se realiza ninguna convalidación en virtud de que cumple con la presentación de todos los documentos requeridos en los Términos de Referencia, por lo que pasa a la etapa de calificación de Ofertas.

Proveedor 2: "Darío Renán Guevara López"

Oferente: Darío Renán Guevara López

Dirección: Barrio Pampas Coloradas Calle Fragata s/n

Teléfono: 099-302-6453

Correo Electrónico Indicado en la Oferta: selectrogal@gmail.com

RUC: 2000055430001

Al oferente no se realiza ninguna convalidación en virtud de que su oferta NO CUMPLE con la presentación de todos los documentos requeridos en los Términos de Referencia, por lo que NO pasa a la etapa de calificación de Ofertas.

Argumentos:

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y CONVALIDACION DE ERRORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS No- BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002

Para la: "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"

De acuerdo a la cláusula IAO 5.5. (b) de la Sección II de los DDL, señala

*"Experiencia como contratista principal den obras: El número de obras es: dos (4) obras de similares características en los últimos diez (10) años, (Esto se aclara en la etapa de preguntas y respuestas a todos los proveedores que es: **Cuatro (4) obras de similares características en los últimos diez (10) años**).*

El Periodo es de Diez (10) años

Experiencia en al menos 4 obras ejecutadas en los últimos 10 años, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a la Obra licitada. Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas, u obras con un avance físico mínimo del setenta (70%) por ciento, para lo cual deberán presentar copias de actas de entrega recepción provisional y/o definitiva.

Los obras similares se refieren a: La instalación de acometidas y medidores, y/o construcción y/o mantenimiento de redes de distribución de medio y/o bajo voltaje de tipo soterradas, siempre y cuando la suma de los montos de ejecución de obra sea mayor o igual al 60% del monto referencial de este proceso.

La experiencia se podrá acreditar de forma acumulada, cuyo monto por certificado deberá ser de al menos al 60% del presupuesto referencial y que corresponda a contratos ejecutados.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALAPAGOS S.A., siempre y cuando tenga directa relación con obras similares en Construcción de la Subestaciones.

Las obras que se requieren como experiencia podrán haberse realizado en forma individual o bien por una APCA o Consorcio o como Subcontratista.

En el supuesto de presentar el Oferente experiencia en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una APCA o Consorcio, la experiencia de cada integrante de la APCA será tomada sobre la efectiva participación porcentual, para lo cual deberá adjuntar el Compromiso de APCA o Consorcio en el que se evidencie su porcentaje de participación.

➤ *Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:*

- 1. En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.*
- 2. Tratándose de experiencia en el sector público: Certificado emitido por la entidad contratante o copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva.*

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y CONVALIDACION DE ERRORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS No- BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002

Para la: "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"

Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma"

Dentro de este contexto se ha revisado su oferta y solo presenta dos (2) obras de características similares, una terminada y otras encuentra en estado de 70% en ejecución, por lo que de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula IAO 5.5. de la Sección II de los Pliegos:

"Se modifica de la siguiente como sigue: El no cumplimiento de los criterios de calificación consignados en esta cláusula determina la inadmisibilidad y el consecuente rechazo de la oferta.

Pauta general aplicable a todos los criterios de Calificación:

Seguidamente se consignan los criterios de calificación que deberán cumplir los oferentes y de corresponder la documentación de respaldo que en cada caso se requiera. La evaluación se hará determinando si "cumple" o "no cumple" cada uno de los criterios abajo consignados (IAO -DDL 5.5 a), b), c), d) y e).

El no cumplimiento de los criterios y parámetros abajo establecidos, excepto índices financieros que son meramente referenciales, será causal de desestimación de la oferta. El no acompañamiento de documentación histórica o de respaldo que se requiere para acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación no es causal automática de rechazo de la oferta. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Comisión Evaluadora podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para acreditar el cumplimiento del requisito de que se trate o rectificar inconformidades no significativas en la Oferta y podrá solicitar las aclaraciones que estime necesarias para mejor evaluar, en tanto éstas no modifiquen ni desnaturalicen la oferta.

Verificación:

El Contratante se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, y la sola presentación de la oferta autoriza al Contratante a constatar en la fuente toda información comercial, empresarial o bancaria o de otra índole que se quiera hacer valer en esta LPN y/o pedir referencias del oferente, o de los integrantes de una APCA de ser el caso; en tal sentido, la sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente para que el ente convocante solicite tales referencias.

De, detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder."

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y CONVALIDACION DE ERRORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS No- BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002

Para la: "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"

Así también la oferta física presentada, no presenta los documentos que se indican en la Cláusula IAO 5.5 (a) de la Sección II de los DDL,, donde señal:

"Adicionalmente se debe acreditar, como mínimo, una facturación promedio de los últimos tres (3) años equivalente al 30% del presupuesto referencial calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso (70% cumplidos) o terminados.

En los casos de APCA se suma la facturación promedio de cada integrante para determinar si el APCA cumple con el requisito.

Para acreditar estos requisitos el Oferente deberá adjuntar una certificación emitida por un contador público independiente, o funcionario o profesional con incumbencia y facultades similares, de acuerdo a la legislación del país del Oferente, en el caso de extranjeros. En caso de ser necesario, el Contratante podrá solicitar copia de todas las facturas o certificados de obra para los periodos de facturación declarados por el Oferente."

Adicional la oferta presentada por el oferente Darío Guevara en su oferta física no presenta las declaraciones juramentadas que indican en Cláusula IAO 13.1 de la Sección II de los Pliegos, que dice textualmente:

"Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta:

- Índice del contenido de la Oferta (toda la oferta debe presentarse foliada) Toda oferta deberá ir presidida de un Índice del contenido de la Oferta y una hoja en la que se identificará al oferente y en caso de APCA a todos sus integrantes.*
- Información institucional (acompañando documentación requerida en el numeral 5.3 de estas IAO)*
- Manifestación con carácter de Declaración Juramentada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Ecuatoriano ni incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en este Pliego*
- Manifestación juramentada consignando que la oferente individual, o en caso de APCA esta y cada uno de sus integrantes individualmente considerados, no tiene ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI) en virtud de la cual haya sido declarado inelegible y que cumplen con todas las condiciones de elegibilidad establecidas en la Sección III.*
- Manifestación con carácter de declaración jurada en la cual se consigne que los bienes a incorporar a las obras son elegibles; y el compromiso expreso de cumplimiento del IGAS*

Nota: El Oferente para la preparación de su propuesta debe investigar y analizar toda la documentación, entregada por el Contratante, concerniente a la naturaleza de los trabajos u obras y a los sitios donde ellos se realizarán; los diseños de ingeniería que le son proporcionados; las condiciones y limitaciones del transporte; el manejo y almacenamiento de los materiales; la disponibilidad de mano de obra, energía eléctrica, comunicaciones,

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y CONVALIDACION DE ERRORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS No- BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002

Para la: “REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ”

combustible, vías de acceso, sitios para trabajadores, las condiciones meteorológicas, ambientales, seguridad del trabajo y de salubridad; las capacidades del mercado para proveer equipos, materiales y servicios; los estudios de condiciones y características del terreno y condiciones geológicas generales; la localización, calidad y cantidad de los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; las características de las máquinas y equipos requeridos para la ejecución del trabajo; las reglamentaciones gubernamentales y las normativas ambientales y de seguridad y salud ocupacional en el trabajo; las leyes laborales y de seguridad social; las restricciones, depósitos y derechos de aduana para la importación temporal o permanente de los equipos y reexportación, maquinarias, herramientas y repuestos; las exenciones a las mismas y las demoras normales que puedan ocurrir en dichas importaciones; las reglamentaciones referentes al transporte de carga; las leyes y reglamentaciones de entrada en el país, trabajo en el país, salida de él y, en general, todos los demás factores sobre los cuales se pueda razonablemente obtener información y que en alguna forma puedan afectar el trabajo, los plazos para la ejecución y su costo, los cuales deberán ser tomados en consideración por el Oferente al preparar su oferta.”

Proveedor 3: “Wilson Marcayata Cárdenas”

Oferente: Wilson Marcayata Cárdenas

Dirección: Belisario Quevedo 157 y Luis A. Martínez – Salcedo - Ecuador

Teléfono: 099-703-494

Correo Electrónico Indicado en la Oferta: wilsonmarcayata@gmail.com

RUC: 1712739919001

Al oferente no se realiza ninguna convalidación en virtud de que su oferta NO CUMPLE con la presentación de todos los documentos requeridos en los Términos de Referencia, por lo que NO pasa a la etapa de calificación de Ofertas.

Argumentos:

De acuerdo a las Instrucciones de los Oferentes que se encuentran descritas en los DDL, señal:

“En su numeral 1.1.14 Oferentes Elegible, numeral 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) *están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las*

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y CONVALIDACION DE ERRORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS No- BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002

Para la: "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"

especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación..."

Para constancia de lo actuado, la Comisión Técnica se ratifica en el total contenido de la presente acta.

Puerto Baquerizo Moreno, 06 de febrero de 2017



Ing. César Patiño Román
DIRECTOR TÉCNICO
PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA



Ing. Roberto Robles Rivadeneira
JEFE DISTRIBUCIÓN AGENCIA SANTA CRUZ
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA



Ing. Ronald Guerrero Honores
JEFE DE DISTRIBUCIÓN (E)
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA



Sr. Fabrizio Pallo Baca
RESPONSABLE COMPRAS
SECRETARIO COMISIÓN TÉCNICA

Firman Miembros de la Comisión Con Voz pero sin Voto



Ing. Alexandra Cañizares Gavica
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA